



**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
PROYECTO DE DECRETO LOCAL No. 007 DE 2021
(21 de mayo de 2021)**

MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. VIGENCIA FISCAL DE 2021

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral "3.9.1. Traslado Presupuestal: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales".

Que de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto 777 de 2019 en su Parágrafo "Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

1. Que se solicita traslado presupuestal de funcionamiento de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a fin de complementar los recursos para el rubro presupuestal de funcionamiento 131020202030611 "Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas"; Recursos se requieren para poder contratar el servicio de **INSPECCIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE.**
2. Que se dispone de recursos en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00) detallado en el rubro Gastos de Funcionamiento 131020202030603 "Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico"; teniendo en cuenta la depuración efectuada a la fecha, ya que algunos rubros presentan saldos disponibles después de iniciar los procesos de formulación para la contratación de los servicios 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
PROYECTO DE DECRETO LOCAL No. 007 DE 2021
(21 de mayo de 2021)

MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. VIGENCIA FISCAL DE 2021

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad y la administración local, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Santa Fe".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2020 en la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00)**, con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	MODIFICACION PRESUPUESTAL
		CONTRA CREDITO
13	GASTOS	400.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	400.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	400.000
131020202	Adquisición de servicios	400.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	400.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	400.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	400.000

Fuente: Sistema Bogdata 18-05-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2021 en la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00)**, con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
PROYECTO DE DECRETO LOCAL No. 007 DE 2021
(21 de mayo de 2021)

MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. VIGENCIA FISCAL DE 2021

CODIGO	NOMBRE	MODIFICACION PRESUPUESTAL
		CREDITO
13	GASTOS	400.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	400.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	400.000
131020202	Adquisición de servicios	400.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	400.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	400.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	400.000

Fuente: Sistema Bogdata 18-05-2021

ARTICULO 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 4º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Lorena Barrera
Profesional de presupuesto
Revisó: José Vicente Muñoz Estepa
Responsable de Presupuesto
VºBº William Iván Mejía Torres.
Profesional Especializado Despacho
Dairo Jezid León Romero
Profesional Especializado Planeación

